DICTAMEN MEC/DC/AJ N° 45/2019

Asunción, 16 de diciembre de 2019.

Señor
Lic. MARIO BENÍTEZ ROMERO., Director
Dirección de Contrataciones - MEC
PRESENTE:

REF.: Viabilidad de ampliación del plazo de entrega de bienes, en el marco de la LPN SBE N° 01/19 Adquisición de Útiles para Kits Escolares – Plurianual 2019/2010", ID N° 359.710 - Contrato N° 07/2019 suscripto con la firma IN DESIGN S.R.L.

En relación al tema de referencia, y en base a las documentaciones tenidas a la vista que se detallan más adelante, cumplo en elevar a su consideración el Dictamen siguiente:

ANTECEDENTES FÁCTICOS

Que, en fecha 02/09/2019, se ha firmado el Contrato N° 07/2019, en el marco de la LPN SBE N° 01/2019 "ADQUISICION DE UTILES PARA KITS ESCOLAR 2019/2020" con ID N°359.710, con la firma IN DESIGN S.R.L., para la provisión de útiles escolares por un monto de (Gs. 2.301.551.420), con un plazo de entrega de los bienes de días corridos, y con vencimiento de entrega de la totalidad de los bienes para el día 11/12/2019, conforme a las Ordenes de Compras N° 44 fecha 12/09/2019, emitida por el Dpto. de Apoyo de la Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa.

Que en fecha 09/12/2019, bajo el Expte. DC N° 412.235, hemos recibido de la firma IN DESIGN S.R.L., la Nota en la en la que solicita lo siguiente: *"… prorroga en la entrega de los ITEMS N° 1 y 2 por un plazo de 10 días… esto obedece a motivos totalmente ajenos a nuestra voluntad como es la dificultad en la navegabilidad de los ríos a causa de la bajante que en este momento se tiene por lo que se produjo dicho atraso".*

Ing. Guillermo A. Rinnelme
Jefe Interino

Que, en fecha 10/12/2019, por MEMORANDUM MEC/DC/AJ N° 292/2019 – DC N°1824/2019, se solicita a la Dirección Administrativa haga las

Así mismo, en la cláusula 32 de las CGC, dispone en su numeral 32.1 La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03".

Que, la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en su articulo Artículo 63, tercer párrafo expresa: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…".*

POR LO TANTO, esta Asesoría considera que se cumplen los requisitos legales que configuran un caso de Fuerza Mayor, corroborada a través de las documentaciones respaldatorias tenidas a la vista, y en consecuencia, estima que se debería otorgar la prórroga solicitada para el Contrato N° 07/2019, concediéndole para el efecto 10 (Diez) días corridos a ser computados a partir del 12/12/2019 al 21/12/2019, debiendo solicitarse la Resolución autorizante y suscribir la Adenda correspondiente.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Abog. Gustavo Riquelme. Encargado de Despacho
Asesoría Jurídica DC

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6527

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DEL CONTRATO N° 07/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLAR 2019/2020" - ID N° 359.710.

Asunción, 17 de diciembre de 2019

VISTA: La Nota DGAF N° 1982 de fecha 16 de diciembre de 2019, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se amplía el plazo de entrega de bienes del Contrato N° 07/2019 suscripto con la firma IN DESIGN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 "Adquisición de útiles para kits escolar 2019/2020, ID N° 359.710";*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ N° 45/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019, en cuya parte pertinente expresa: *"...esta Asesoría considera que se cumplen los requisitos legales que configuran un caso de Fuerza Mayor, corroborada a través de las documentaciones respaldatorias tenidas a la vista, y en consecuencia, estima que se debería otorgar la prórroga solicitada para el Contrato N° 07/2019, concediéndole para el efecto 10 (Diez) días corridos a ser computados a partir del 12/12/2019 al 21/12/2019, debiendo solicitarse la Resolución autorizante y suscribir la Adenda correspondiente";*

Que, la presente ampliación, se encuadra dentro del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado que nos ocupa, en las Condiciones Generales del Contrato CGC - Clausula 31 FUERZA MAYOR, establece en su Punto 31.1 *"El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor"*; asimismo, en el Punto 31.2 expresa: *"Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos"*; y en la Cláusula 32 de las CGC, dispone en su Numeral 32.1 *"La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03"*;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción - Paraguay

secretariageneral@mec.gov.py
@MECpy
www.mec.gov.py

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 6527

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DEL CONTRATO N° 07/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA IN DESIGN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA KITS ESCOLAR 2019/2020" - ID N° 359.710.

-2-

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 63 dispone: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello..."*;

La Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3º *"Competencia"* indica: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*, y en su Artículo 17 "Funciones del Ministro" dispone: *"El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; g) suscribir acuerdos y convenios con organismos nacionales e internacionales en materia de educación y ciencias"*;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AMPLIAR** el plazo de entrega de bienes del Contrato N° 07/2019 (*Para los Ítems: 1 – Lápiz de papel común de grafito y 2 – Marcadores Gruesos*), suscripto con la firma IN DESIGN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica ~~N° 01/2019~~ *"Adquisición de útiles para kits escolar 2019/2020"* - ID N° 359.710; concediendo una prórroga de 10 (Diez) días corridos a ser computados a partir del día 12/12/2019 hasta el día 21/12/2019.

2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **COMUNICAR** ~~a quienes~~ corresponda y cumplido archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General